Universidad de Granada

Circular Informativa de la Oficina de Control Interno en relación a Retribuciones Extraordinarias del Personal de la Universidad de Granada

Se comunica que el procedimiento a seguir respecto a propuestas de retribuciones extraordinarias que en concepto de conferencias, cursos, contratos investigación, tribunales, subvenciones y ayudas, actividades extraordinarias, premios, …, para el personal de la Universidad de Granada, será el siguiente para el ejercicio 2014:

- **Propuestas de importe igual o superior a 1.000 €:** remisión a la Oficina de Control Interno.

  PDI: Solicitud formalizada por el responsable del centro de gasto, firmada por éste y por el interesado, junto con el documento que avale la actividad, como en el caso de cursos, conferencias, jornadas…

  PAS: Solicitud formalizada por el responsable del centro de gasto, firmada por éste y por el interesado, junto con el documento que avale la actividad, como en el caso de cursos, conferencias, jornadas… Para el Personal de Administración y Servicios es necesario también adjuntar la autorización previa de la Gerencia de la Universidad de Granada.

- **Propuestas de importe inferior a 1.000 €:** remisión al Servicio de Habilitación y Seguridad Social.

  PDI: Solicitud formalizada por el responsable del centro de gasto, firmada por éste y por el interesado, junto con el documento que avale la actividad, como en el caso de cursos, conferencias, jornadas…

  PAS: Solicitud formalizada por el responsable del centro de gasto, firmada por éste y por el interesado, junto con el documento que avale la actividad, como en el caso de cursos, conferencias, jornadas… Para el Personal de Administración y Servicios es necesario también adjuntar la autorización previa de la Gerencia de la Universidad de Granada.

El Responsable de la Oficina de Control Interno

Fdo.: Manuel Prados Prados
El Interventor

C/ Sta. Lucía, 2- 2ª Planta
18071 Granada.
Tfno: 958240567
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno